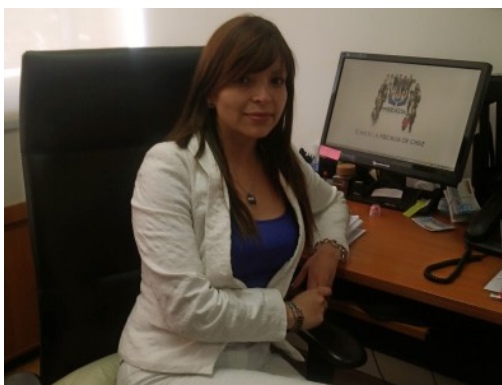


28/10/2014

Calama: condena por robo en lugar habitado

La Fiscal de Calama, Priscilla Gunaris Bracamonte, obtuvo sentencia condenatoria en contra de José Miguel Ardiles Gahona, a quién el Tribunal Oral de Calama, impuso una pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, pena que deberá ser cumplida en forma efectiva como autor del delito de robo en lugar habitado.



Los hechos por los que acusó la Fiscal Gunaris ocurrieron el 14 de abril de 2014, aproximadamente a las 04:00 horas de la madrugada, cuando el imputado escaló el frontis de un inmueble ubicado en calle Pucón de esta ciudad, casa habitación de la víctima y su familia. De este modo accedió al interior y desde un patio del inmueble sustrajo y se apoderó de un cilindro de gas de 15 kilos, color amarillo de la empresa Lipigas, momento en el cual el afectado mira por la ventana, se percata de la presencia del imputado, por lo que llama a Carabineros, quienes llegaron al lugar verificaron la situación y procedieron a la detención del imputado.

La defensa presentó cuatro testigos quienes mantenían como teoría alternativa que el imputado ingresó al domicilio con el objeto de evadir los disparos de agresores de su hermano el cual habría sido baleado el día anterior alrededor de las 20:00 horas.

Con la prueba presentada por la Fiscal Gunaris, el Tribunal del Juicio Oral en lo Penal de Calama dio por acreditado tanto el delito como la participación que correspondió al imputado descartando la teoría de la defensa como así también las solicitudes de recalificación de los hechos.